

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.009 DEL VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2025.

OBJETO: SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA VIGENCIA 2025

CONTRATISTA: NESTOR HERNANDO ZUBIETA RENGIFO

C.C 93.370.623

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FENASE

VALOR TOTAL: VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 26.995.590) IVA INCLUIDO.

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los tres (03) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué - Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.143.656 de Santa Marta quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación del mismo, según Resolución de Nombramiento No. 03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, Técnico Administrativo - Almacén del Conservatorio del Tolima el Señor CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA, en calidad de supervisor por una parte, y por la otra parte NESTOR HERNANDO ZUBIETA RENGIFO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.370.623 de IBAGUE, propietario del establecimiento de comercio "FENASE", y quien para efectos de esta acta de terminación se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de terminar el Contrato de Suministro No 009 de 2025, celebrado entre las partes el día veinticuatro (24) de Febrero de 2025. Se deja constancia que se dio cumplimiento al objeto contractual, esto de conformidad con los documentos que acompañan el contrato y que dan cuenta de la realización del mismo. La ejecución dada al objeto del contrato por parte del Contratista fue BUENA, según las certificaciones expedidas por parte del supervisor.

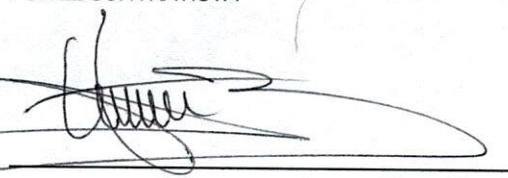
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

POR EL CONSERVATORIO


Dr. JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector


Sr. CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
Técnico Administrativo - Almacén

POR EL CONTRATISTA


NESTOR HERNANDO ZUBIETA RENGIFO
C.C 93.370.623
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FENASE

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.009 VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y NESTOR HERNANDO ZUBIETA RENGIFO.

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los tres (03) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué - Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.143.656 de Santa Marta quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación del mismo, según Resolución de Nombramiento No. 03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, El Técnico Administrativo – Almacén del Conservatorio del Tolima el Señor **CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA**, en calidad de supervisor por una parte, y por la otra parte **NESTOR HERNANDO ZUBIETA RENGIFO** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 93.370.623 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio "FENASE", quien para efectos de esta acta de liquidación se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Suministro No009 de 2025, celebrado entre las partes el veinticuatro (24) de Febrero de 2025, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** De conformidad con los documentos que obran dentro del Contrato de Suministro No009 de 2025, se observó que el **CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y NESTOR HERNANDO ZUBIETA RENGIFO**, celebraron el Contrato de Suministro No 009 de 2025, cuyo objeto contractual fue "SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA VIGENCIA 2025". **SEGUNDA:** Que el valor del CONTRATO, fue la suma de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 26.995.590) IVA INCLUIDO, **TERCERA:** Que el término de ejecución del Contrato de Suministro No.009 de 2025, fue de cuatro (04) meses a partir del siete (07) de Marzo de 2025. **CUARTA:** que según acta de terminación del Contrato de Suministro No.009 de 2025, las partes de común acuerdo dieron por terminado del mencionado contrato. **QUINTA::** Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 18 del Acuerdo No.011 de 2015 (Manual de Contratación), las partes de común acuerdo proceden a liquidarlo de manera anticipada en forma definitiva cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Liquidar el Contrato de Suministro No.009 de 2025, celebrado entre el **CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y NESTOR HERNANDO ZUBIETA RENGIFO**.

VALOR TOTAL:	VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 26.995.590) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO:	SIETE (07) DE MARZO DE 2025
PLAZO EJECUCION TOTAL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO ACTA:	TRES (3) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

BALANCE GENERAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL		\$26.995.590
PAGOS REALIZADOS	\$ 11.502.090,96	
PAGOS PENDIENTES POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 15.493.499,04	
SALDO A FAVOR DEL CONSERVATORIO	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$26.995.590	\$26.995.590

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del Contrato de Suministro No009 de 2025, se encuentran a **PAZ Y SALVO**, circunstancia que se acredita con el comprobante de egreso que registre el último pago a favor del contratista en términos del contrato.

CLAUSULA TERCERA: El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCION** sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Suministros No009 de 2025, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil.

CLAUSULA CUARTA: Las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de Suministro No009 de 2025, y de la presente acta de liquidación por considerar que esta última contiene la totalidad del acuerdo de las mismas.

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA DE LIQUIDACION: a) Acta de Terminación del Contrato de Suministro No009 de 2025, b) Los documentos soporte para la elaboración del Contrato de Suministro No009 de 2025, y c) los soportes para la ejecución del mismo.

CLAUSULA SEXTA: La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Ibagué, a los tres (3) días del mes de Julio de Dos Mil veinticinco 2025.

POR EL CONSERVATORIO

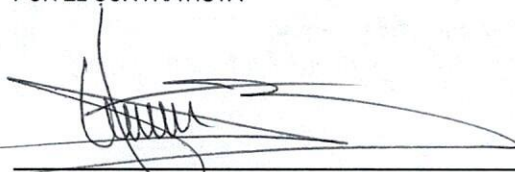


Dr. JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CORDOBA
Rector



Sr. CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
Técnico Administrativo - Almacén

POR EL CONTRATISTA



NESTOR HERNANDO ZUBIETA RENGIFO
C.C 93.370.623
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FENASE

